

Santiago, 3 de marzo de 2016.

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

At.- Sr. Fiscal Instructor Amanda Olivares Valencia/  
División de Sanción y Cumplimiento



Ref.- Presenta Programa de Cumplimiento/  
David Del Curto S.A. - Planta San Felipe

De nuestra consideración,

Con la finalidad de dar cumplimiento al proceso administrativo sancionador Formulación de Cargos, enviado vía carta certificada RES. EX. N°1/ROL F-009-2016, con Ref: DS 90 /2000 Norma para Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, y para los cargos:

- (I) No entregar el reporte de autocontrol correspondiente al mes de Agosto, Septiembre y Diciembre 2014.
- (II) No Reportar información asociada a los remuestreos comprometidos para los meses Enero, Marzo y Abril 2014.
- (III) Superar los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión antes citada, durante el periodo controlado durante el mes de Enero y Abril del año 2014; y no se dan los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del DS 90/2000, tal como se presentan.

Por este acto, venimos en presentar el siguiente plan de cumplimiento:

**Objetivo Especifico: Cumplimiento del Programa**

DS 90 /2000 Norma para Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales

**Hechos constitutivos de infracción:**

- No informar No Descarga para los meses de Agosto, Septiembre y Diciembre 2014.
- No Informar Remuestreo para los meses de Enero , Marzo y Abril 2014.
- Superar límites de PH y Coliformes para los meses de Enero , Marzo y Abril respectivamente

**Efectos Negativos por remediar:**

Para David Del Curto S.A , Planta San Felipe, la cual ha dejado de operar en el mes de Abril del año 2014, y a partir de dicha fecha y hasta el día de hoy, esta instalación se encuentra sin operación y solo funcionando con una oficina Administrativa. Por lo cual David Del Curto S.A. se compromete a mejorar los siguiente aspectos:

- Ser rigurosos en la presentación de la información de No Descarga, de manera mensual, a través del Portal de SISS, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el DS/90, Res 4105 del 12 de Noviembre del año 2009.
- Entregar todos los documentos y antecedentes requeridos por la Superintendencia para su revisión.

<b>Resultado Esperado</b>	<b>Acción</b>	<b>Plazo Ejecución</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicador</b>
Ingreso del reporte de autocontrol "No Descarga", mensualmente	Verificación del ingreso mensual de la información dentro del plazo establecido	Inmediato	Cumplimiento del 100% del programa de monitoreo aplicado según Resolución N°4105 12 Nov 2009.	

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a la presente, atentamente,



Fernando Cisternas Lira  
Gerente General

Fernando Pirozzi Alonso  
Gerente de Adm. y Finanzas

Nota: La personería de los comparecientes, consta en la escritura de fecha 14 de enero de 2016, otorgada en la Notaría de doña Myriam Amigo A., cuya copia se adjunta.